"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 029-2015/Z.R.Nº VI-SP-JEF

Pucallpa, 22 de enero de 2015

VISTO:

El Informe No. 012-2015/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 14 de enero de 2015, el Memorándum Nº 453-2011-SUNARP/GG, de fecha 14 de abril de 2011, y el Informe Nº 186-2011-SUNARP/GPD, de fecha 13 de abril de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 012-2015/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 14 de enero de 2015, el jefe de Unidad de Administración de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, hace el requerimiento de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por reemplazo, para el Área de Control Patrimonial por el período de 01 de diciembre al 31 de marzo de 2015;

Que, mediante el Informe Nº 186-2011-SUNARP/GPD, de fecha 13 de abril de 2011, se dio la conformidad presupuestal para la contratación de un personal de apoyo a la Gerencia de Administración y Finanzas (Hoy Unidad de Administración);

Que, mediante Informe No. 013-2015-U.E.Nº010/ZRNºVI-SP/UPP-CERT, la Especialista en Presupuesto de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, otorga la disponibilidad presupuestal para la contratación de una persona, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la Unidad de Administración (Control Patrimonial) de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante Memorándum Nº 453-2011-SUNARP/GG, de fecha 14 de abril de 2011, la Gerencia General de la SUNARP, autorizó la contratación Administrativa de Servicios del personal solicitado mediante los documentos mencionados en los considerandos anteriores, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para la Gerencia de Administración y Finanzas (Hoy Unidad de Administración);

Que, la Directiva Nº 003-2012-SUNARP/GG "Directiva para la Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios" establece los lineamientos a seguir para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en el punto 7.11 de la mencionada Directiva se regula el procedimiento a seguir en el caso de reemplazo del personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el mismo que se ha cumplido en el presente caso;

Que, en el punto 7.2 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, en el numeral 7.2.1 establece la conformación de los miembros del comité evaluador que estará conformado por:

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- El Gerente de Administración y Finanzas en caso de Sede Central o del Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes quién lo presidirá.
- El Jefe de Recursos Humanos sea de la Sede Central o de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes.
- Un representante del Área Usuaria.

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de 01 (Una) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la Unidad de Administración (Control Patrimonial) de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- CPC. Pedro Junior Paz Sánchez	Representante de Jefatura	**Presidente**
- CPC. Nesy Gómez López	Recursos Humanos	**Secretaria**
- CPCC. Ruselli Fernando Vilca Ramírez	Jefe de la UADM	**Miembro**

Miembros Suplentes:

- Abg. Orlando Gamio Málaga	Asesor Legal (e)	**Presidente**
- Bach. Erick Jackson Hidalgo Sánchez	Asistente	**Secretario**
- CPC. Nidia Baumann Salazar	Presupuesto	**Miembro**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Zona Registral N° VI – Jefatura Zonal – Sede Pucallpa

sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa